

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

ACUERDO NÚMERO 411 DE 2009

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Promoción del Fondo de Solidaridad y Garantía, FOSYGA, para la vigencia fiscal 2009 y se dictan otras disposiciones

El Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud,

en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 12 del artículo 172 y 218 de la Ley 100 de 1993, el numeral 2º del artículo 6º del Decreto 1283 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 1260 del 23 de diciembre de 2008 se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 4841 del 24 de diciembre de 2008, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996, establece en el artículo 123, que "los recursos que se producen a favor del Fondo de Solidaridad y Garantía en desarrollo del mecanismo de compensación y promoción de que trata el artículo 220 de la Ley 100 de 1993, no se constituirán en sujeto de obligación de incluirse en el Presupuesto General de la Nación".

Que el numeral 2 del artículo 6 del Decreto 1283 de 1996 que reglamenta el numeral 12 del artículo 172 de la Ley 100 de 1993 establece como función del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud en su calidad de Consejo Administrador del FOSYGA la de "...aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos del FOSYGA presentado a su consideración por la Dirección General de Gestión Financiera del Ministerio de Salud y sus modificaciones (sic)". El mismo artículo señala que "...allí se indicarán de forma global los requerimientos presupuestales por concepto de apoyo técnico, auditoría y remuneraciones fiduciarias necesarios para garantizar el manejo integral del FOSYGA y se detallarán los ingresos y gastos de cada una de las subcuentas...".

Que mediante el Acuerdo 405 del CNSSS se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del FOSYGA para la vigencia fiscal de 2009.

Que con corte a 31 de diciembre de 2008, los excedentes financieros de la subcuenta de promoción del FOSYGA ascienden a \$181.694.137.497.67, según información de los estados financieros dictaminados del FOSYGA, de los cuales

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Promoción del Fondo de Solidaridad y Garantía, FOSYGA, para la vigencia fiscal 2009 y se dictan otras disposiciones

se adicionaron en el Acuerdo 405 del CNSSS \$50.319.698.816 quedando un saldo disponible de \$131.374.438.681.67.

Que al 29 abril de 2009, nueve países han notificado oficialmente a la Organización Mundial de la Salud 148 casos de infección por el virus de influenza humana A/H1N1. El gobierno de los Estados Unidos ha reportado 91 casos confirmados por laboratorio y una muerte, México ha notificado 26 casos confirmados por laboratorio y 7 muertes, y los siguientes países también han confirmados sin muertes: Canadá (13), el Reino Unido (5), España (4), Alemania (3), Nueva Zelanda (3), Israel (2) y Austria (1).

Que con base en la información disponible y siguiendo el consejo de expertos, la Organización Mundial de la Salud decidió incrementar el nivel de alerta de la influenza pandémica de fase 4 a fase 5.

Que la fase 5 se caracteriza por la evidencia de la transmisión de humano a humano en al menos dos países de una región de la Organización Mundial de la Salud (USA y México), siendo entonces esta, una señal de que la pandemia es inminente y que es el momento de implementar los planes de mitigación a la mayor brevedad posible.

Que corresponde al Ministerio de la Protección Social garantizar la protección de la salud de los habitantes del territorio nacional, para lo cual deberá ejecutar, entre otras, las acciones necesarias para prevenir, mitigar y atender la morbimortalidad por la infección con el virus de influenza humana A/H1N1;

Que dadas las características de la enfermedad, es preciso intensificar las medidas propuestas en el plan de respuesta a la pandemia entre ellas la de vigilancia en salud pública, laboratorio y las medidas de prevención y control;

Que el Decreto 1453 de 28 de abril de 2009 declaró la existencia de una situación de Desastre Nacional y ordenó la formulación y ejecución de un plan que contenga las estrategias del plan de prevención y mitigación del impacto de la pandemia de influenza en Colombia.

Que el Ministerio Protección Social expidió la Resolución No 1321 del 29 de abril de 2009 por la cual se declara la urgencia manifiesta con el propósito prevenir y conjurar los efectos de la pandemia generada por el virus H1N1 de la influenza, conforme la declaración de la situación de desastre nacional declarada mediante el Decreto 1453 de 2009

Que la Dirección General de Financiamiento del Ministerio de la Protección Social certifica que, efectuando el análisis de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la Subcuenta de Promoción del FOSYGA, es posible adicionar con cargo a los excedentes financieros con corte a 31 de diciembre de 2008, recursos por \$30.000 millones al concepto de gasto "Programas Nacionales de Promoción y Prevención"

Que estos recursos tienen el propósito de financiar actividades ya previstas en el plan de prevención y mitigación del impacto de la pandemia de influenza en Colombia, dándole prioridad a aquellos criterios previstos en el artículo 3° del presente Acuerdo, que fortalecen la promoción, la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de las personas.

Que el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo 31 del CNSSS, cuenta con concepto previo favorable de la Oficina

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Promoción del Fondo de Solidaridad y Garantía, FOSYGA, para la vigencia fiscal 2009 y se dictan otras disposiciones

Jurídica del Ministerio de la Protección Social, por considerarlo ajustado a las normas vigentes, el cual se anexa al Acta correspondiente.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Promoción así:

INGRESOS	
EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2008	30.000.000.000
TOTAL INGRESOS PROMOCION	30.000.000.000
GASTOS	
PROGRAMAS NACIONALES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	30.000.000.000
TOTAL GASTOS PROMOCIÓN	30.000.000.000

ARTICULO 2. Una vez efectuada la anterior adición el presupuesto del FOSYGA para la vigencia fiscal de 2009 quedará así:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	SUBPROYECTO	RECURSO/COD	CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENCIA 2009
					SUBCUENTA COMPENSACIÓN	
					INGRESOS	
				600210101	RECAUDO PROCESO DE COMPENSACIÓN UPC - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	7,537,578,308,955.00
				600210102	RECAUDO PROCESO DE COMPENSACIÓN - CON SITUACIÓN DE FONDOS	2,337,542,247,872.00
				600210103	RECURSOS SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD PARA MADRES COMUNITARIAS Y SU NUCLEO FAMILIAR	28,363,187,037.00
				600210104	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD Y PROMOCIÓN PARA EL RÉGIMEN DE MADRES COMUNITARIAS Y SU NUCLEO FAMILIAR	8,465,043,280.00
				600210105	RECAUDO RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	268,327,777,913.00
				600210106	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSIONES	134,035,693,171.00
				600210107	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS RECAUDO EPS	32,598,852,486.00
				600210108	EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2008	259,943,573,286.00
				600210109	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SIN SITUACIÓN DE FONDOS CUENTAS DE RECAUDO APROPIACIÓN EPS	5,665,280,720.00
					TOTAL INGRESOS COMPENSACIÓN	10,612,519,964,720.00
					GASTOS	
630	304	8	1		PROCESO COMPENSACIÓN APROPIACIÓN DIRECTA	7,134,007,806,208.00
630	304	8	2		DÉFICIT PROCESO COMPENSACIÓN - FOSYGA	1,782,808,570,164.00
630	304	8	3		INCAPACIDADES POR ENFERMEDAD GENERAL- APROPIACIÓN DIRECTA	197,795,340,087.00
630	304	8	4		LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD- APROPIACIÓN DIRECTA	102,506,847,175.00
630	304	8	9		LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD- PAGO A TRAVÉS DEL FOSYGA	103,268,315,485.00
630	304	8	5		RÉGIMEN ESPECIAL MADRES COMUNITARIAS INCLUIDO EL NÚCLEO FAMILIAR	50,038,207,372.00
630	304	8	6		OTROS EVENTOS Y FALLOS DE TUTELA	1,210,678,337,222.00
630	304	8	7		APOYO TÉCNICO AUDITORIA Y REMUNERACIÓN FIDUCIARIA	25,751,260,287.00

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Promoción del Fondo de Solidaridad y Garantía, FOSYGA, para la vigencia fiscal 2009 y se dictan otras disposiciones

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	SUBPROYECTO	RECURSO/COD	CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENCIA 2009
630	304	8	8		RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS DE RECAUDO APROPIACIÓN EPS	5,665,280,720.00
					TOTAL GASTOS COMPENSACIÓN	10,612,519,964,720.00
					SUBCUENTA PROMOCIÓN	
					INGRESOS	
				600210301	RECAUDO PROCESO COMPENSACION 0.3 PUNTOS DEL REG. CONTRIBUTIVO - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	205,291,251,034.00
				600210302	RECAUDO PROCESO DE COMPENSACIÓN 0.3 PUNTOS DEL REG CONTRIBUTIVO-CON SITUACIÓN DE FONDOS	82,861,099,919.00
				600210303	RECAUDO RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	10,000,950,293.00
				600210304	FONDOS ESPECIALES - IMPUESTO SOCIAL A LAS MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	1,300,000,000.00
				600210305	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSIONES	14,158,544,793.00
				600210307	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS RECAUDO EPS	475,509,702.00
				600210306	EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2008	80,319,698,816.00
				600210315	TRANSFERENCIA EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2007 SUBCUENTA ECAT Art. 65 LEY 1260/08	215,615,925,125.00
					TOTAL INGRESOS PROMOCIÓN	610,022,979,682.00
					GASTOS	
630	304	6	1	16	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD SUBCUENTA DE PROMOCIÓN FOSYGA- PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA PACIFICA	1,300,000,000.00
630	304	9	2		PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EJECUCIÓN DIRECTA. PROCESO DE COMPENSACIÓN	161,570,869,625.00
630	304	9	3		PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EPS DÉFICIT PROCESO DE COMPENSACIÓN- FOSYGA	157,490,046,048.00
630	304	9	4		PROGRAMAS NACIONALES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	70,000,000,000.00
630	304	9	5		DÉFICIT DE MADRES COMUNITARIAS- RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,002,984,923.00
630	304	9	6		APOYO TÉCNICO, AUDITORIA Y REMUNERACIÓN FIDUCIARIA	1,159,529,957.00
630	304	9	7		REGIMEN ESPECIAL MADRES COMUNITARIAS Y SU NUCLEO FAMILIAR	1,883,624,004.00
630	304	6	2	16	PREVENCIÓN EN SALUD- PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL AMBITO NACIONAL - EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2007 SUBCUENTA ECAT Art. 65 LEY 1260/08	189,574,425,125.00
630	304	6	3	16	IMPLANTACION DE PROYECTOS PARA POBLACION EN CONDICIONES ESPECIALES A NIVEL NACIONAL-ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA -APD - EXCEDENTES FINANCIEROS VIG.2007 SUBCUENTA ECAT Art. 65 LEY 1260/08	3,141,500,000.00
630	304	6	4	16	IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PARA ATENCION PRIORITARIA EN SALUD NACIONAL ENFERMEDADES DE ALTO COSTO - PREVIO CONCEPTO DNP - NACIONAL - EXCED. FINAN. VIG.2007 SUBCUENTA ECAT Art. 65 LEY 1260/08	20,000,000,000.00

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Promoción del Fondo de Solidaridad y Garantía, FOSYGA, para la vigencia fiscal 2009 y se dictan otras disposiciones

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	SUBPROYECTO	RECURSO/COD	CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENCIA 2009
630	304	6	5	16	IMPLANTACION DE PROYECTOS PARA POBLACION EN CONDICIONES ESPECIALES (SALUD MENTAL, DISCAPACITADOS Y DESPLAZADOS), NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP - EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2007 SUBCUENTA ECAT Art. 65 LEY 1260/08	2,900,000,000.00
					TOTAL GASTOS PROMOCIÓN	610,022,979,682.00
					SUBCUENTA SOLIDARIDAD	
					INGRESOS	
				600210201	PARIPASSU NACION - OTROS RECURSOS CON SITUACION DE FONDOS	332,693,374,200.00
				600210202	DEUDA NACION - OTROS RECURSOS CON SITUACION DE FONDOS	261,746,625,800.00
				600210203	CONTRIBUCION DE SOLIDARIDAD PROVENIENTE DE COTIZACIONES - FONDOS ESPECIALES	1,400,788,178,299.00
				600210204	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	104,184,189,610.00
				600210205	IMPUESTO SOCIAL A LAS ARMAS	3,396,439,922.00
				600210206	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE INVERSIONES	105,337,418,544.00
				600210207	RENDIMIENTOS CUENTAS DE RECAUDO EPS	1,369,103,385.00
				600210208	EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2007	642,556,100,000.00
				600210215	TRANSFERENCIA EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2007 SUBCUENTA ECAT Art. 65 LEY 1260/08	125,560,000,000.00
					TOTAL INGRESOS SOLIDARIDAD	2,977,631,429,760.00
					GASTOS	
630	304	7	1	10	AMPLIACION RENOVACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD FOSYGA- APORTES DE LA NACION	594,440,000,000.00
630	304	7	1		SUBSIDIO A LA DEMANDA - REGIMEN SUBSIDIADO - FONDOS ESPECIALES	1,524,765,156,337.00
630	304	7	2		SUBSIDIO A LA DEMANDA - DÉFICIT CAJAS DE COMPENSACION	500,000,000.00
630	304	7	3		SUBSIDIO A LA DEMANDA - ATENCION EN SALUD RÉGIMEN ESPECIAL MADRES COMUNITARIAS	28,363,187,037.00
630	304	7	4		SUBSIDIO A LA DEMANDA ATENCION EN SALUD DÉFICIT MADRES COMUNITARIAS - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	7,462,058,357.00
630	304	7	5		APOYO OTROS EVENTOS FALLOS DE TUTELA	40,604,283,099.00
630	304	7	6		APOYO OTROS EVENTOS TRAUMA MAYOR POR VIOLENCIA	3,396,439,922.00
630	304	7	7		APOYO TÉCNICO, AUDITORIA Y REMUNERACIÓN FIDUCIARIA	9,984,205,008.00
630	304	7	8		SUBSIDIO A LA DEMANDA- REGIMEN SUBSIDIADO- FONDOS ESPECIALES- AMPLIACIÓN DE COBERTURA FALLO CONSEJO DE ESTADO	642,556,100,000.00
630	304	7	9		. AMPLIACION RENOVACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD FOSYGA ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA APD A NIVEL NACIONAL - EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2007 SUBCUENTA ECAT Art. 65 LEY 1260/08	125,560,000,000.00

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Promoción del Fondo de Solidaridad y Garantía, FOSYGA, para la vigencia fiscal 2009 y se dictan otras disposiciones

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	SUBPROYECTO	RECURSO/COD	CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENCIA 2009
					TOTAL GASTOS SOLIDARIDAD	2,977,631,429,760.00
					SUBCUENTA ECAT	
					INGRESOS	
				16	FONDOS ESPECIALES	214,275,200,000.00
				16	EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2007 - Art. 65 Ley 1260/08	368,875,925,125.00
				16	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE INVERSIONES	1,000,000,000.00
					TOTAL INGRESOS ECAT	584,151,125,125.00
					GASTOS	
630	304	5	6	16	APOYO TÉCNICO, AUDITORIA Y REMUNERACIÓN FIDUCIARIA	6,108,912,284.00
630	304	5		16	MEJORAMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS Y ATENCIÓN DE RIESGOS CATASTRÓFICOS Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO- SUBCUENTA ECAT DEL FOSYGA	208,166,287,716.00
320	301	5		16	TRANSFERENCIA SUBCUENTA DE PROMOCION PARA PREVENCIÓN EN SALUD- PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL AMBITO NACIONAL	189,574,425,125.00
410	303	1		16	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD. ESTUDIO Y ELABORACION DE PROGRAMA DE VULNERABILIDAD SISMICA ESTRUCTURAL EN INSTITUCIONES HOSPITALARIAS A NIVEL NACIONAL	12,000,000,000.00
630	304	20		16	MEJORAMIENTO FORTALECIMIENTO Y AJUSTE EN LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE LA RED PÚBLICA HOSPITALARIA DEL PAÍS.	15,700,000,000.00
320	300	6		16	TRANSFERENCIA SUBCUENTA DE PROMOCION PARA LA IMPLANTACION DE PROYECTOS PARA POBLACION EN CONDICIONES ESPECIALES A NIVEL NACIONAL-ATENCIÓN A LA POBLACION DESPLAZADA -APD.	3,141,500,000.00
630	304	26		16	TRANSFERENCIA SUBCUENTA DE PROMOCION PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PARA ATENCIÓN PRIORITARIA EN SALUD NACIONAL ENFERMEDADES DE ALTO COSTO – PREVIO CONCEPTO DNP – NACIONAL	20,000,000,000.00
320	300	5		16	TRANSFERENCIA SUBCUENTA DE PROMOCION PARA LA IMPLANTACION DE PROYECTOS PARA POBLACION EN CONDICIONES ESPECIALES (SALUD MENTAL, DISCAPACITADOS Y DESPLAZADOS), NACIONAL. - PREVIO CONCEPTO DNP	2,900,000,000.00
320	300	2		16	ASISTENCIA TÉCNICA Y PREVENCIÓN EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	1,000,000,000
630	304	24		16	TRANSFERENCIA SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD PARA LA AMPLIACION RENOVACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD FOSYGA ATENCIÓN A LA POBLACION DESPLAZADA APD A NIVEL NACIONAL	125,560,000,000.00
					TOTAL GASTOS ECAT	584,151,125,125.00
					TOTAL FOSYGA INGRESOS	14,784,325,499,287.00

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Promoción del Fondo de Solidaridad y Garantía, FOSYGA, para la vigencia fiscal 2009 y se dictan otras disposiciones

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	SUBPROYECTO	RECURSO/COD	CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENCIA 2009
					TOTAL FOSYGA GASTOS	14,784,325,499,287.00

ARTICULO 3°. Criterios de utilización de los recursos. Los recursos adicionados por el presente Acuerdo se utilizarán para financiar los siguientes programas:

- Fortalecimiento y consolidación de la estrategia de coordinación nacional intersectorial
- Reforzamiento de la vigilancia en salud pública de influenza y de la capacidad diagnóstica en la red nacional de laboratorios
- Implementación de estrategias para la reducción de la transmisión en la comunidad
- Fortalecimiento de la red de servicios de salud para garantizar la atención con seguridad para los pacientes y trabajadores de la salud
- Implementación de la vigilancia y control sanitario a nivel de fronteras y en puntos de entrada internacional
- Desarrollo del plan de comunicaciones y educación a la comunidad

ARTÍCULO 4°. Presentación de informes El Ministerio de la Protección Social deberá presentar ante el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud un informe consolidado de la distribución y asignación final de los recursos de que trata el presente acuerdo

ARTÍCULO 5°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a los 30 ABRIL 2009

DIEGO PALACIO BETANCOURT
Ministro de la Protección Social
Presidente CNSSS

OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR
Ministro de Hacienda y Crédito Público

CARLOS IGNACIO CUERVO VALENCIA
Secretario Técnico CNSSS

NOTA AL MEDIO MAGNÉTICO: En el documento original y en las publicaciones oficiales en medio físico, se presentan las firmas originales. El presente Acuerdo se encuentra publicado en el Diario Oficial 47.341 del 6 de Mayo de 2009.